

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°058/2026

Acta N°006/2026

Montes, 25 de febrero de 2026

VISTO: I) La necesidad de adoptar medidas que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad vial en la localidad.

RESULTANDO: Que se ha mantenido diálogo con vecinos del Barrio MEVIR 2 y 3, quienes plantean la conveniencia de peatonalizar un tramo de vía pública.

CONSIDERANDO: I) Que el tramo de calle sin denominación oficial, ubicado en el Barrio MEVIR 2 y 3, con acceso desde Avenida Rufino Cabana y vinculación con calle 1° de Mayo, se encuentra comprendido en una zona de uso recreativo, contando con espacios de plaza en ambos lados.

II) Que la circulación vehicular en dicha zona representa un potencial riesgo para peatones, particularmente niños y adultos.

III) Que la peatonalización del referido tramo contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, favoreciendo el tránsito peatonal seguro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

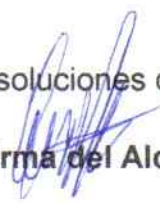
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE

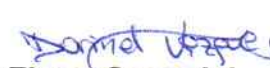
- 1) Solicitar la peatonalización del tramo de calle sin denominación oficial, ubicado en el Barrio MEVIR 2, con acceso desde Avenida Rufino Cabana y vinculación con calle 1° de Mayo.
- 2) Fundamentar la presente solicitud en razones de seguridad vial y uso recreativo del espacio.

COMUNÍQUESE a la Dirección General de Obras, Dirección General de Tránsito, a la Dirección General de Descentralización y Participación y a otras Direcciones y/o áreas que se crea pertinente.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

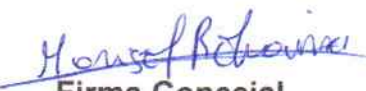
Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Dorinel Vázquez
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal


Firma Concejal


Firma Concejal
Marisol Robalno
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES